

NORMATIVA ADMINISTRATIVA PARA ATLETAS Y SOCIOS DEL
CLUB UTRERANO DE ATLETISMO

- 1º) El Club Utrerano de Atletismo (CUA), coordina la Escuela Municipal de Atletismo (EMA) acogiendo atletas desde categorías benjamín hasta cadete.**
- 2º) El CUA acoge atletas con licencia federativa desde categoría alevín a juvenil sufragando los costes federativos y de desplazamiento para campeonatos de Andalucía y / o España**
- 3º) Los atletas de categoría cadete y juvenil podrán usar el gimnasio en horario establecido con la autorización de su monitor. (Entendemos que para categorías inferiores no es necesario ni conveniente su uso)**
- 4º) La Escuela del Club Utrerano de Atletismo, acoge a niños/as de la categoría prebenjamín, con un costo por temporada de 50 euros, o 30 euros para soci@s.**
- 5º) CUA acogerá atletas de la categoría júnior, promesa, senior y veterano. Correrán con los gastos de su ficha federativa. Este será devuelto en los siguientes casos:**
 - En categoría júnior, promesa y sénior: Si participa en un campeonato de Andalucía, se les devuelve el 50% y si obtiene medalla el 100 % más una ayuda económica en desplazamiento.**
 - En categoría veterano: Si participan por equipo o de forma individual en un campeonato de Andalucía se les devuelve el 50% y si obtienen medalla el 100 %. Por participación en campeonato de España el 100 %.****Podrán usar el gimnasio en horario establecido.**
- 6º) Para los atletas que no fichen por el CUA y quieran usar el gimnasio, deberán poseer licencia federativa, ser entrenado por uno de los entrenadores del CUA y pagar una cuota de uso de 3 euros mensuales.**
- 7º) A partir de la temporada 2010-2011 el socio de nueva incorporación, pagará una cuota de inscripción de 50 euros. Para el segundo año y sucesivos, la cuota será la establecida.**
- 8º) Se considerará socio de nueva incorporación, a toda persona mayor de edad que no haya pertenecido nunca al CUA. También al socio que dejó pendientes de pago las últimas 2 cuotas.**

Nota: del punto 8º se deduce, que al socio con las 2 últimas cuotas pendientes de pago, se le dará de baja, perdiendo todos los derechos adquiridos hasta la fecha.

La Junta Directiva.
21 de septiembre de 2010